

2024 - 146

07/03/2024 09:54

Irteera/Salida

Ayuntamiento de San Millán/Donemiliagako Udala



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguraren bidez egiaztatu daitekeena helbide honekin: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegotia.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=SANMILLAN>

A3S5S-4LTUN-JB796



El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo en cuya parte dispositiva dice:

SEXTO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, SUBVENCIÓN PLATAFORMA TREN ALTA VELOCIDAD 2023

Por LAUTADAKO NATURZALE ELKARTEA, plataforma AHTrik EZ LAUTADA, se solicita colaboración municipal, por importe de 1.000 euros, para la realización de actividades de la asociación para conseguir la adecuación y mejora de las vías actuales y la paralización del proyecto de construcción de una nueva infraestructura ferroviaria para uso exclusivo del TAV.

Atendiendo a la justificación presentada, factura por importe total de 1.000,00 euros.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, siete votos a favor de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes al acto (siete concejales/as del número de siete concejales/as que por derecho integran la Corporación), adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar a LAUTADAKO NATURZALE ELKARTEA, plataforma AHTrik EZ LAUTADA, una ayuda económica por importe de 1.000,00 euros, en concepto de colaboración de este Ayuntamiento en la cartelería relacionada con el tren de alta velocidad, en localidad del municipio.

Segundo.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de subvención.

Lo que se le/s notifica a Vd/s. a los efectos procedentes, significándole/s que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá/n Vd/s. interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso Administrativo** de Vitoria-Gasteiz, a tenor de lo establecido en los Arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el Art. 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá/n Vd/s. interponer **RECURSOS DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de **UN MES** que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación. Todo ello, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, anteriormente señalada, y sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare/n oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LAUTADAKO NATURZALE ELKARTEA

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
AMAIA KORTABARRIA AROZENA		26/02/2024 11:00
ERIKA LETAMENDI	Alcaldesa / Alkatea	27/02/2024 11:14